

Mendoza. 30 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXP 34984/2025, por el que la Secretaría de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Universitario solicita llamar a concurso efectivo cerrado interno un (1) cargo, categoría 05 - tramo intermedio - del agrupamiento administrativo para cumplir funciones en la sección de Rendiciones de la Dirección de Tesorería y Presupuesto, del escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta de Personal No docente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 91/2023 CS, aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo"

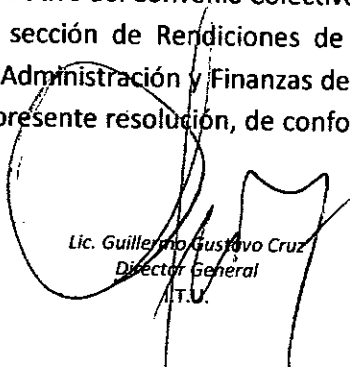
Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 138/2026, por la cual se autoriza al Instituto Tecnológico Universitario a convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Tesorería y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del citado Instituto, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Que Nota 43965/2026 el área de concursos informa las fechas de la correspondiente convocatoria.

Que por Resolución N° 2708/2022, la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, designa las funciones de Director General del ITU al Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar a concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para desempeñar funciones en la sección de Rendiciones de la Dirección de Tesorería y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de esta institución, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Res. N° 138/2026 CS.


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
ITU.

ARTICULO 2º: Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre los días seis (06) de abril de 2026 al diecisiete (17) de abril de 2026, inclusive. en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

ARTÍCULO 3º: Fijar como período de inscripción desde el día veinte (20) al día veinticuatro (24) de abril de 2026, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario web: <https://forms.gle/NM2sr2SesLxn8MAi7>.

Importante: El formulario de inscripción estará habilitado desde las 08:00 hs del día de apertura, hasta las 12:30 hs del día de cierre.

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas N° 30/2016 CS y 26/2020-CS. La documentación deberá adjuntarse en formato digital y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 4º: Los/as aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: apellido y nombres del postulante; lugar y fecha de nacimiento; número y tipo de documento nacional de identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuaran las correspondientes notificaciones; curriculum vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital (certificados de antecedentes de estudios y laborales) y título del nivel secundario o polimodal (EXCLUYENTE). Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTICULO 5º: Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por el jurado en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará. Podrá acceder a la documentación del temario general a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1L_ivPIJ7k-dcea4MJwlyyixiNpx8SMIn/view?usp=drive_link

ARTÍCULO 7º: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS, como así también un archivo digital a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página web de la universidad.

ARTÍCULO 8º: Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11º del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

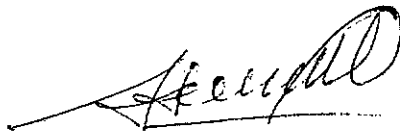
ARTÍCULO 9º: Disponer que la notificación del Acta de determinación de aspirantes y Acta final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se notificará en el domicilio electrónico constituido al efecto, en el marco de las Ordenanzas N° 30/2016 CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 10º: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo institucional del área de concursos del ITU: concursos@itu.uncu.edu.ar o mesa.entrada@itu.uncu.edu.ar (mesa de entradas del Instituto Tecnológico Universitario) o presencialmente en la administración central del ITU ubicada en el Centro Universitario, Ciudad de

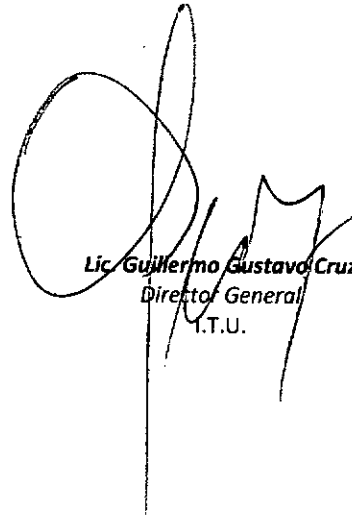
Mendoza, en horario de 7:30 hs a 13:30 hs.

ARTÍCULO 11°: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese.



Mgter. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.

ANEXO I

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR/A RECTOR/A:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Instituto Tecnológico Universitario
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Administración y Finanzas
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de tesorería y presupuesto

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: intermedio

5) Categoría: Cinco (5) Efectivo

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Análisis, control y rendición de adelantos a responsables y fondos rotatorios
- Control y rendición de fondos provenientes de organismos nacionales
- Análisis, control y rendición de Caja Chica
- Gestión del sistema de rendiciones

7) Cantidad de Cargos: UNO (1) Efectivo

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes de 8 hs a 15 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o por antigüedad si los hubiera.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de

Entrada del ITU. Los postulantes realizan su inscripción de manera virtual. La inscripción, horario, documentación y medio serán mencionados en la Resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Roxana Andrea Bustos	33.686	20.896.632	C- 2 (dos)	Administrativo	Directora de Tesorería y Presupuesto
Carina Susana Rissotto	33.687	92.500.348	C-5 (cinco)	Administrativo	Directora de Recursos Humanos
Pedro Enrique José Suso	23.154	14.978.556	C -1 (uno)	Administrativo	Secretario de Administración y Finanzas

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Alejandro Martin Somoza	33.689	28.341.402	C-5 (cinco)	Administrativo	Administrativo en DIGAA
María Eugenia Fiorio	33.683	24.530.763	C- 2 (dos)	Administrativo	Directora de la Unidad de Gestión Académica
Daniela Fernández	32.646	27.101.624	C-2 (dos)	Administrativo	Directora de Despacho

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación;

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

-Acreditar Título Secundario o polimodal completo (**excluyente**)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Conocimientos generales y específicos que hacen al puesto sobre normativa de Contabilidad del Sector Público Nacional.
- ✓ Adaptabilidad
- ✓ Comunicación
- ✓ Pensamiento Crítico
- ✓ Ética de Trabajo
- ✓ Gestión del Tiempo
- ✓ Resolución de conflictos

16) Temario General:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- ✓ Estatuto del Instituto Tecnológico Universitario
- ✓ Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente
- ✓ Ley N° 25188 “Ética en el ejercicio de la función pública”
- ✓ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su decreto reglamentario N° 1.344/2007
- ✓ Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016
- ✓ Resolución N° 2260/2010 Rendición de fondos – Secretaría de Políticas Universitarias (o la que lo modifique o reemplace)
- ✓ Resolución N° 600/2021 Rendición de fondos – Secretaría de Políticas Universitarias (o la que la modifique o reemplace)
- ✓ Régimen de Caja Chica – Ord. N° 24/2023 Consejo Superior UNCuyo – Circular N° 09/2022 (o la que la modifique o reemplace) – Circular N° 09/2022 Rectorado
- ✓ Procedimiento de Solicitud y Pautas mínimas de rendición del Régimen de fondos rotatorios – Ord. N° 52/2025 R.
- ✓ Conocimientos intermedios-avanzados de herramientas de Ofimática (Planilla de cálculos, procesador de textos o similares)
- ✓ Conocimiento y manejo de sistemas de rendición de Caja Chica, Fondos Rotatorios y SUDOCU
- ✓ Ley N° 19549 Procedimiento Administrativo
- ✓ Ley N° 24521 de Educación Superior
- ✓ Ley Micaela N° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.